



ANEXO 2: BAREMO PTGAS

El baremo a aplicar consta de los siguientes apartados:

- a) Nivel de inglés: La puntuación por nivel acreditado de inglés, será la siguiente:
- Nivel B2: 1 punto
 - Nivel C1: 2 puntos
 - Nivel C2: 3 puntos

Los documentos que se valorarán son exclusivamente los aceptados por el [Plan de Acreditación Lingüística](#) del Servicio de Lenguas.

- b) Ayudas previas concedidas: Se utilizará en aquellas solicitudes cuyo personal ya haya participado en alguna Convocatoria de movilidad para formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), dentro de los últimos 5 años anteriores a la presente convocatoria, atendiendo a la tabla siguiente:

CURSO DE LA AYUDA RECIBIDA	PUNTOS A RESTAR
2023-24	2
2022-23	1,60
2021-22	1,20
2020-21	0,80
2019-20	0,40

En caso de haber disfrutado durante los cursos referidos en la tabla anterior, de más de una ayuda, se acumularán los puntos de penalización.

- c) Atención al personal acogido en la UA: Se utilizará en las solicitudes del personal que conste en la relación de personal adscrito a alguna unidad administrativa que haya atendido al personal de administración y servicios de las instituciones socias durante su estancia en la UA, dentro de los últimos 5 años anteriores a la presente convocatoria, atendiendo a la tabla siguiente:

CURSO	PUNTOS A SUMAR
2023-24	2
2022-23	1,60
2021-22	1,20
2020-21	0,80
2019-20	0,40

- d) Renuncias: Excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificada, se puntuará negativamente la no realización de una visita previamente aceptada (-2 puntos).